



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO N° 010-2011-VA/UNDC

San Vicente de Cañete, 11 de noviembre del 2011.

VISTO:

El Informe N° 010-2011-VA/RR.HH, de fecha 08.11.2011, en la cual se informa respecto a la renuncia del Ing. Luis Yersi Cauchi Cueva a la Universidad Nacional de Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su segundo párrafo establece que cada Universidad es **autónoma** en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, el Tribunal Constitucional del Perú ha establecido en el Expediente N° 04232-2004-AA, que por **autonomía administrativa** deberá entenderse a la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria.

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, prescribe que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente.

Que, mediante Informe N° 010-2011-VA/RR.HH, de fecha 08.11.2011, la Oficina General de Recursos Humanos informa que con fecha 08.11.2011, el Ing. Luis Yersi Cauchi Cueva ha presentado su carta de renuncia, como trabajador de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Resolución Vicepresidente Administrativo N° 001-2011-VA/UNDC, de fecha 03.09.2011, se designó a los miembros integrantes del Comité Especial Permanente encargado del proceso de selección de Contrataciones de la Universidad Nacional de Cañete, el mismo que lo integró el Ing. Luis Yersi Cauchi Cueva como Presidente Suplente de la misma.

Que, por lo tanto, y ante la ausencia de un miembro integrante del Comité Especial Permanente encargado del proceso de selección de Contrataciones de la Universidad Nacional de Cañete, corresponde designar a su reemplazo, de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



Que, en conformidad, con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Creación N° 29488, la Ley Universitaria N° 23733, y la Resolución Presidencial N° 0075-2011-UNDC.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Designar al Ingeniero Jorge Luis Cuzcano Luyo, como nuevo Presidente Suplente del Comité Especial Permanente encargado del proceso de selección de Contrataciones de la Universidad Nacional de Cañete, en reemplazo del Ing. Luis Yersi Cauchi Cueva.

SEGUNDO: Los miembros integrantes del Comité Especial Permanente encargado del proceso de selección de Contrataciones de la Universidad Nacional de Cañete, quedará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Ing. Mario René Trabucco Córdova
Lic. Javier Julián Castillo Cuzcano
C.P Francis Luz Vegas Sánchez

Presidente de Comité Especial
Miembro Integrante
Miembro Integrante

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Jorge Luis Cuzcano Luyo
Ing. Mercedes Gabriela Huamán Córdova
C.P.C Danny Rosario Delgado Guevara

Presidente Suplente
Miembro Suplente
Miembro Suplente

TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Augusto Hidalgo
Mg. Augusto Hidalgo Sánchez

Presidente Administrativo de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete